

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL /
Teléfono(s):3957210
Documento No.: CPCCS-SG-2026-1156-EX
Fecha: 2026-05-15 11:47:34 GMT -05
Recibido por: Ayleen Karelis Intriago Barragan
Para verificar el estado de su documento ingrese a:
<https://www.gestiondocumental.gob.ec>
con el usuario:1802733889

SEÑORES MIEMBROS DE LA COMISION CIUDADANA DE SELECCIÓN

Luis Augusto Rosero Méndez, dentro del proceso de selección y designación de la máxima autoridad de la Fiscalía General del Estado, dentro del término legal para solicitar recalificación de méritos, respetuosamente comparezco ante ustedes y solicito la recalificación de méritos bajo las siguientes consideraciones:

Se solicita recalificación de los siguientes ítems:

1. CAPACITACION ESPECÍFICA RECIBIDA

2.- CAPACITACION ESPECIFICA RECIBIDA						
Fecha	Nombre	Institución	Valoración	Observación	Foja	Puntaje
2024-03-04	LITIGACIÓN ORAL Y DEFENSA JUDICIAL	TEMPLE UNIVERSITY BEASLEY SCHOOL LAW	NO CUMPLE	No se puede valorar debido a que no se ajusta a las materias relevantes establecidas en el Art. 36 del reglamento que rige el presente concurso	51	0

Solicito recalificación de éste ítem, por considerar que en la Capacitación Específica Recibida, al calificar a fs. 51 el Certificado del Programa de entrenamiento en Litigación Oral y Defensa Judicial impartido por la Universidad de Temple, Escuela de Leyes que se desarrolló del 04 al 08 de marzo de 2024, si se ajusta a las materias establecidas en el artículo 36 de la *Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos y Oposición Para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado*.

“Artículo 36.- Materias relevantes. - En virtud que el requisito obligatorio establecido en la Constitución para el cargo de Fiscal General del Estado, es haber ejercido la profesión de abogada/o, la judicatura o la docencia en materia penal, para efectos del presente concurso de méritos y oposición se establecen las siguientes materias relevantes o relacionadas:

2. Derecho Penal;
3. Derecho Procesal Penal;
4. Criminología y Seguridad Pública;
5. Política criminal;
6. Derecho Constitucional;
7. Litigación Oral en materia Penal
8. Derechos Humanos;
9. Menores y adolescentes infractores;
10. Gestión pública; y,
11. Derecho Internacional en materia penal.”

El certificado conferido por TEMPLE UNIVERSITY BEASLEY SCHOOL LAW, que se desarrolló del 04 al 08 de marzo de 2024 inclusive, se enmarca dentro del numeral 7 del artículo 36 de la *Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos y Oposición Para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado*.

Información que incluso se encuentra en fuente pública [Temple Law Conducts Third Spanish-Language Trial Advocacy Bootcamp - Temple Law](#) donde permite establecer la temática de dicho programa de entrenamiento.

PROGRAMA

Domingo
3
marzo

Jornada AM

- Tour guiado por la Universidad de Temple.

Jornada PM

- Almuerzo de cortesía en Barrio Chino de Philadelphia
- Tour guiado por los principales atractivos turísticos, históricos y culturales de Philadelphia.
- Tarde libre de esparcimiento.

Lunes
4
marzo

Jornada AM en Beasley School of Law - Temple

- Dinámica de los juicios en los Estados Unidos.
- Las reglas de evidencia y el desarrollo de la estrategia del juicio.
- Proceso de autenticación, refrescar memoria, resaltar contradicciones. D^o de confrontación.

Jornada PM en Beasley School of Law - Temple

- Entrenamiento sobre reglas de admisibilidad y exclusión de evidencias.

Martes
5
marzo

Jornada AM en Beasley School of Law - Temple

- Construcción estratégica de la teoría del caso.
- Habilidades avanzadas de interrogatorio directo y de contrainterrogatorio.
- Psicología de la Persuasión

Jornada PM en Beasley School of Law - Temple

- Entrenamiento sobre teoría del caso, examen directo y contraexamen.

Miércoles
6
marzo

Jornada AM en Beasley School of Law - Temple

- Uso de la tecnología en la sala de audiencias.
- Alegato de Apertura.
- Alegato de Clausura.

Jornada PM en Beasley School of Law - Temple

- Entrenamiento sobre alegato de apertura y alegato de clausura.

Jueves
7
marzo

Jornada AM en Corte Federal de Philadelphia

- Panel con la Fiscal Federal de Philadelphia, Juez Federal y Juez Estatal.
- Discusión sobre el uso de pruebas y mejores prácticas para entrevistar a testigos.
- Exhibición de prueba.

Jornada PM en Corte Federal de Philadelphia

- Integración de la litigación oral en los modelos adversariales de Latinoamérica

Viernes
8
marzo

Jornada AM en Beasley School of Law - Temple

- Examinación final.

Jornada PM en Beasley School of Law - Temple

- Examinación final.
- Ceremonia de certificación.
- Vino de honor.

Como se verifica, el certificado en mención otorgado por la Temple University, si trata de las materias relevantes previstas en el artículo 36 de la Codificación al Reglamento



Además, en ninguna parte de la Codificación al Reglamento se indica que se debe adjuntar el syllabus, temario o contenido de los cursos, pero para abundamiento y despejar dudas de los calificadores se adjunta el mismo, que se reitera, está colgado en la página web de la Universidad con el contenido del referido programa de entrenamiento.

PETICIÓN:

Por lo expuesto, solicito se rectifique la calificación otorgada al certificado que se detalla: 2.- CAPACITACION ESPECIFICA,

2.- CAPACITACION ESPECIFICA RECIBIDA						
Fecha	Nombre	Institución	Valoración	Observación	Foja	Puntaje
2024-03-04	LITIGACIÓN ORAL Y DEFENSA JUDICIAL	TEMPLE UNIVERSITY BEASLEY SCHOOL LAW	NO CUMPLE	No se puede valorar debido a que no se ajusta a las materias relevantes establecidas en el Art. 36 del reglamento que rige el presente concurso	51	0

Y en su lugar se considere que si se trata de una capacitación en una materia relevante y sea valorada o calificada con 0,50 PUNTOS por haberse desarrollado en 5 días y 8 horas diarias.

2. RECALIFICACION EN EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL.

Solicito la recalificación del ítem 3.2.- SIN RELACION DE DEPENDENCIA, en el que se señala lo siguiente:

3.2.- SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA											
Desde	Hasta	Institución	Cargo	Valoración	Observación	Foja	Desde	Hasta	Años	Meses	Puntuación
2003-02-01	2007-06-30	ASESORIA JURÍDICA Y MANDATO ASJU	ABOGADO	NO EXISTE SOPORTE	No existen los respaldos.	0			0	0	0.0

		PUNTAJE
TOTAL NO EXISTE SOPORTE		0.00
PUNTAJE PARCIAL EXPERIENCIA LABORAL SIN RELACIÓN:	0.0	
PUNTAJE MÁXIMO EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL:	13	

OBSERVACIONES:

De la revisión realizada al expediente del postulante, se deja constancia que el documento al que hace referencia no se encuentra adjunto. Asimismo, conforme a lo que se establece en el Art. 37, apartado 3.2.1., no se encuentran copias certificadas de los documentos de respaldo, actas de audiencia grabaciones obtenidas de los procesos en los que se efectuó la representación.

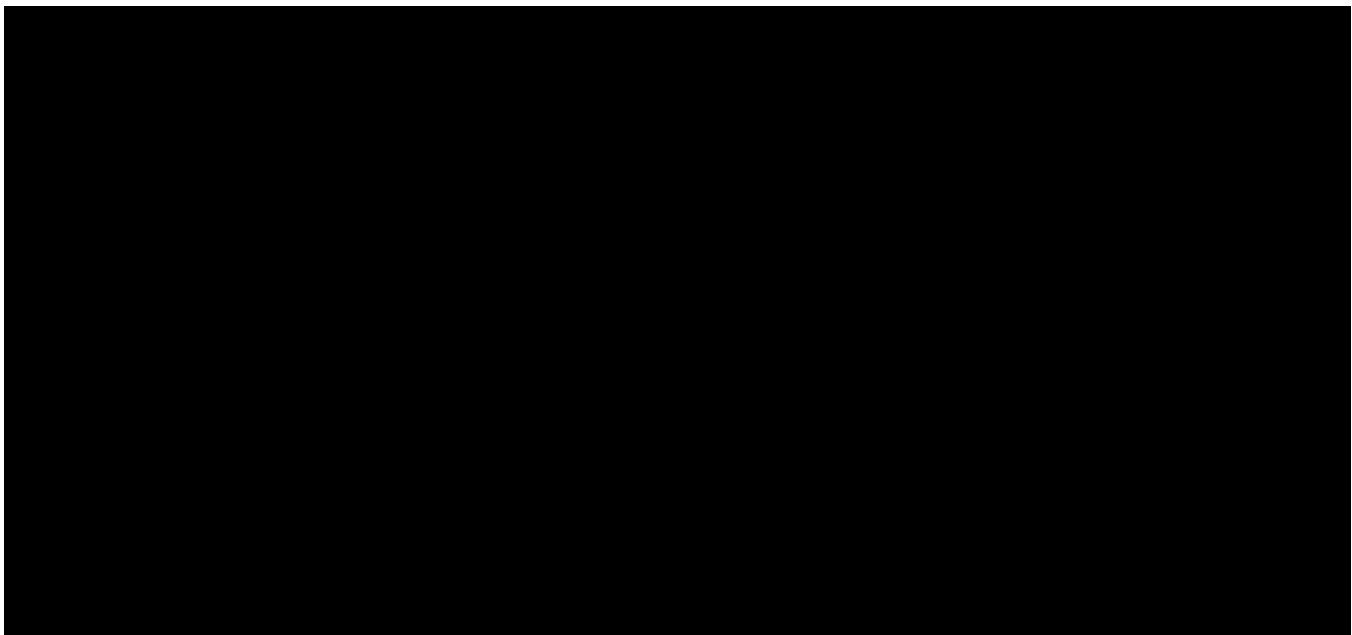
En el ítem 3.2.: SIN RELACION DE DEPENDENCIA, se indica que el cargo de ABOGADO desarrollado en la compañía ASESORÍA JURÍDICA Y MANDATO ASJURYM CIA. LTDA. Desempeñado desde el 2003-02-01 al 2007-06-30, no es valorado porque "NO EXISTE SOPORTE" y en observaciones se señala: que el documento al que hace referencia no se encuentra adjunto y que conforme al artículo 37 apartado 3.2.1. no se encuentran copias certificadas de respaldo.

Al respecto señalo lo siguiente:

En el artículo 37 apartado 3.2.1. en lo que se refiere al puntaje señala: **"Se valorarán los documentos dentro de los últimos 10 años"** haciendo referencia que se presente un documento por cada año de ejercicio profesional con un límite de 10 documentos, sea de audiencias penales preparatorias de juicio, de apelación, de fundamentación de recursos.

Sin embargo, si los últimos 13 años me he encontrado brindando mis servicios al sector público, sólo podría presentar documentos de audiencias de hace más de 14 y 15 años, en los que me encontraba en el sector privado, pero la Codificación del Reglamento indica que, únicamente serán valorados los documentos de audiencias de los últimos 10 años, apartado 3.2.1 del artículo 37 de la Codificación al Reglamento.

Sin embargo, si se corrobora que trabajé en la compañía ASESORIA JURÍDICA Y MANDATO ASJURYM CIA. LTDA., conforme se desprende del Certificado de Tiempo de Servicio por Empleador, Historial de Tiempo de Trabajo por Empresa, así como del Certificado de Aportaciones, ambos emitidos por el Director Nacional de Afiliación y Cobertura del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS.



PETICIÓN:

Por las consideraciones expuestas, al impedir el propio artículo 37 apartado 3.2.1 de la Codificación al Reglamento valorar a documentos de audiencias anteriores a 10 años, pero sin embargo verificarse la el trabajo en el sector privado con el Historial Laboral y el Certificado de Aportaciones al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, solicito se considere estos años de trabajo y sean valorados.

Petición de recalificación de méritos fundamentado en el artículo 41 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado.

3. RECALIFICACION EN OTROS MERITOS.

La Comisión no considera

2021-04-21	TALLER NACIONAL EN MATERIA DE LU	NO CUMPLE	El presente documento no se ajusta a lo dispuesto en el numeral 5 del Art. 37 del reglamento específico para el presente concurso.	64	0
2023-09-22	INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS PARA	NO CUMPLE	El presente documento no se ajusta a lo dispuesto en el numeral 5 del Art. 37 del reglamento específico para el presente concurso.	62	0

Sin embargo, la documentación adjunta son certificados de haber participado en el Seminario Virtual “Taller Nacional en Materia de Lucha contra el Financiamiento del Terrorismo” el 21 de abril de 2021; y, en El conversatorio “Intercambio de experiencias para fortalecer la producción y diseminación de los ROS” llevado a cabo el día viernes 22 de septiembre de 2023. La participación fue en calidad de expositor en los dos seminarios y que da fe de ello el Director General de la Unidad de Análisis Financiero y Económico UAFE.

PETICIÓN.-

Que sea calificada mi participación en los seminarios “Taller Nacional en Materia de Lucha contra el Financiamiento del Terrorismo” el 21 de abril de 2021; y, en el “Intercambio de experiencias para fortalecer la producción y diseminación de los ROS” llevado a cabo el día viernes 22 de septiembre de 2023” por haber tenido la calidad de expositor en los mismos, considerando que pueden ser impugnados en la fase correspondiente y que no corresponde a la presente.

Atentamente,



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**LUIS AUGUSTO ROSERO
MENDEZ**

Luis Augusto Rosero Méndez
POSTULANTE